



## LA ETICA EMPRESARIAL Y EL COMPLIANCE

**Por:** *Rodrigo García Ocampo*  
*Socio - Director*  
**Email:** *rgarcia@sfaico*

De acuerdo con la “Ley de los Grandes Números” del matemático Suizo Jakob Bernoulli (1713), si lanzamos una moneda al aire 100 veces, obtendremos unos resultados que se acercarán a 50% respecto de cada una de sus caras. Y cuanto mayor sea el número de lanzamientos realizados, más se aproximarán los resultados agregados a esa media. Según esta aproximación matemática, es posible realizar ejercicios fiables de pronóstico partiendo de un número de casos suficientemente elevado. Estos estudios fueron los fundamentos de la teoría de la probabilidad la que hoy es la base de los procesos de compliance corporativo.

El Compliance Corporativo (Corporate Compliance) es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos a cargo del Compliance Officer ( Oficial de Cumplimiento) que es el encargado de asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación o de cualquier tipo de legislación relacionada con el sector en cual opera la empresa a la que sirve.

El compliance es una figura de reciente desarrollo en España, que ha iniciado en los sectores de mayor regulación como el financiero y, que en Colombia, se ha implementado principalmente para dar alcance a la gestión del riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo, al principio se le asociaba con la obligación implícita de las empresas de acatar las normas que regulan su sector, con el paso de los años el enfoque empezó a variar hasta que se evidenció la complejidad de esta tarea y, sobre todo, la necesidad de contar con profesionales especializados al elevarse a delito penal en 2010 en España el incumplimiento normativos por las empresas.

Con la reforma se supone que cualquier empresa, organización, asociación, partido político y otras entidades pueden ser requerida por la justicia no en nombre de quienes figuran como representantes legales o administradores, sino más bien en nombre propio.

En España, las empresas de mayor tamaño son las que están a la vanguardia en este aspecto. Según un reciente estudio, cerca del 78% de las compañías con más de 5.000 trabajadores cuentan ya

con una labor de compliance, mientras que en las empresas con menor número de trabajadores ese porcentaje se reduce al 38%.

### Claves para la implementación del compliance

A propósito de los acontecimiento de corrupción en que se visto inmersa nuestra sociedad colombiana con casos como Odebrecht, El Guavio , Interbolsa y otros sancionados por competencia desleal, como el cartel del papel higiénico o el de los cuadernos y otro tanto, hacen suponer que la ética empresarial solo fija sus principios en la teoría del utilitarismo en la que el cálculo del beneficio y la maximización del mismos son los principios rectores de toda actuación fijando el criterio ético sólo a aspectos de eficacia y de eficiencia, más no en una visión integral de la ética que supone el alcance a sus tres dimensiones - Bienes, Virtudes y Norma - , las que al integrarlas en las actuaciones humanas generan hábitos de conducta por lo que para una adecuada aplicación del compliance, se debe tener presente:

- **El compliance introduce un elemento ético:** muchas empresas operan de forma legal y cumplen con las normas de su sector, pero eso no quiere decir que su acción sea ética. El compliance ayuda a conciliar estas dos esferas.
- **Independencia, autoridad y recursos:** son los tres elementos básicos para que un departamento o cargo dedicado al cumplimiento normativo sea eficaz. La suma de los tres dará un resultado exitoso casi con toda seguridad; por el contrario, la ausencia de alguna de ellas supone un desajuste de cara a su implementación.
- **Garantía de funcionalidad y operatividad:** la existencia de este cargo no debe ser un elemento accesorio en las empresas, sino más bien una garantía absoluta de que desde el punto de vista legal y ético se están haciendo bien las cosas y que, por tanto, el negocio no corre riesgo de incumplimiento y con ello, las sanciones.
- **Elemento integrador a todos los niveles:** una de las claves para la eficacia de Compliance es que pueda influir en todos los niveles corporativos, desde el más bajo hasta el más alto. De hecho, algunos directores de empresa creen que parte del éxito de esta figura está en crear una cultura interna sobre la labor del compliance y que todos los miembros de una empresa lo asuman como propia.

### Los Estándares

Es de indicar que la metodología más extendida para la evaluación de riesgos se basa en la probabilidad de un suceso, y las consecuencias estimadas en caso de producirse, por lo que se requiere de estándares generalmente aceptados, como la norma

Continuación de la Página No. 1

ISO 31000 sobre gestión del riesgo y de los estándares ISO sobre Compliance (ISO 19600) junto a la ISO 37000 (Antisoborno), estos últimos no obligan a desarrollar las evaluaciones de riesgos según ISO 31000, lo cierto es que comparten su filosofía cuando se refieren a factores de probabilidad y de impacto.

La fiabilidad de la predicción matemática de eventos guarda relación con el volumen y calidad de la muestra previa, cuanto mejor sea, más fiables serán el resultado que arroje. Sin embargo, en materia de Compliance, encontramos una gran cantidad de incidentes que carecen de antecedentes comparables. Tal circunstancia no sólo dificulta fundamentar sólidamente un juicio de pronóstico sobre la frecuencia de materialización de un hecho de compliance, sino también la potencial materialización de otros distintos que están aún por suceder, por lo que se hace necesario el criterio profesional.

En ocasiones la incapacidad para detectar o gestionar a tiempo incidentes de Compliance obedece a la inexistencia de un análisis profundo de las razones y causas que dieron origen a su materialización a fin de adoptar los correctivos.

SFAI Colombia, contribuye con las empresas en la adopción de las mejores prácticas de *compliance corporativo* que generan valor a sus inversionistas. Consúltenos.



Nuestras Oficinas  
y Contactos en Colombia

Socios  
SFAI Colombia

**PRESIDENTE**  
RODRIGO GARCÍA OCAMPO  
rgarcia@sfaicolombia.co

**SOCIO - DIRECTOR**  
HEINER GARCÍA V.  
hgarcia@sfaicolombia.co

**SOCIO LEGAL E IMPUESTOS**  
DIEGO H. CALDERÓN YEPEZ  
dcalderon@sfaicolombia.co

**SOCIA EN FINANZAS**  
MARISOL GUERRERO NAVARRO  
mguerrero@sfaicolombia.co

**Bogotá**  
Calle 90 No.13A-20 Of. 605  
PBX: +57 (1) 467.23.37  
infobogota@sfaicolombia.co

**Cali**  
Avenida 7Norte 25N-147  
PBX: +57 (2) 486.22.12  
infocali@sfaicolombia.co

www.sfaicolombia.co

f sfaicolombia @sfaicolombia

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

**DERECHO COMERCIAL**

- Constitución y liquidación de empresas nacionales
- Constitución de empresas en el exterior y en el extranjero
- Incorporación de empresas a régimen con beneficios fiscales
- Reforma de los estatutos sociales, transformaciones, fusiones y escisiones
- Implementación de normas de Gobierno Corporativo
- Elaboración de protocolos familiares y acuerdos de accionistas
- Desarrollo y revisión de contratos de colaboración comercial y empresarial
- Negociaciones y Adquisiciones Corporativas
- Transferencia de tecnología e inversión extranjera
- Régimen de insolvencia, recuperación y rescate
- Acuerdos privados de insolvencia
- Revisión y elaboración de Actas de Accionistas y de Miembros del Consejo de Administración
- Fiducia Comercial
- Procesar la insolvencia de personas físicas, comerciantes y no comerciantes.
- Recuperación de Cartera
- Diagnóstico y/o Auditoría Legal

**DERECHO CIVIL**

- Contratos de Compraventa
- Estudio de Títulos inmobiliarios
- Contratos de Arrendamiento
- Permuta, Mutuo
- Fiducia Civil
- Fideicomiso Civil
- Hipoteca

SFAI

Grandes Decisiones Empresariales  
**Grandes Soluciones**  
 Profesionales

**SFAI**  
COLOMBIA

*Generando Confianza!*

MEMBER OF THE  
FORUM OF FIRMS

Bogotá  
Calle 90 No.13A-20 Of. 605 PBX: +57 (1) 467.23.37  
infobogota@sfaicolombia.co

Cali  
Avenida 7Norte 25N-147 PBX: +57 (2) 486.22.12  
infocali@sfaicolombia.co

www.sfaicolombia.co

f sfaicolombia @sfaicolombia

- AUDITORIA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION
- ASESORAMIENTO LEGAL Y TRIBUTARIO
- ASESORAMIENTO GERENCIAL Y DE T.I.
- BPO: CONTABILIDAD, NÓMINA, AUDITORIA INTERNA Y OTROS
- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A EJECUTIVOS